



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20  
SMLV No. 018 DE 2022**

**CAPÍTULO I**

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del Servicio Educativo. En este sentido la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Rivera-Huila, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las Metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional. La Institución Educativa Misael Pastrana Borrero de Rivera-Huila, ofrece el Servicio Educativo a 2.313 estudiantes, 81 docentes, 5 directivos docentes, 1 docente orientador, 4 administrativos y 5 auxiliares de servicios generales y en si a toda la comunidad Educativa. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal, para el desarrollo de estas labores y el buen funcionamiento de la Institución. Para cumplir con este propósito se requiere llevar a cabo la adquisición de Catorce (14) computadores portátiles con procesador celeron N 4020 DE 14.6”, 4+256GB, con destino a la sala de la Técnica en sistemas orientada por el SENA en la sede Principal de la Institución, teniendo en cuenta la necesidad de dotar el aula de la técnica y así brindar equipos a los estudiantes para las prácticas académicas, debido a que los equipos existentes se encuentran desactualizados y teniendo como fundamento legal el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con base en lo anterior se requiere contratar con una empresa para que realice dicho suministro.
- 2. OBJETO:** Descripción del Objeto a Contratar: De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se hace necesario llevar a cabo la adquisición de catorce (14) computadores portátiles con procesador celeron N 4020 DE 14.6”, 4+256GB, con destino a la sala de la Técnica en sistemas orientada por el SENA en la sede Principal de la Institución, para lo cual se requiere contratar los servicios de una persona o empresa con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, Así:



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	93141700	Proyectos Pedagógicos(Art. 136 Decreto 1860 de 1994). Desarrollo de los siguientes proyectos: Hondas, experiencias Significativas, Construyendo mi futuro, Salidas Pedagógicas, Prevención de Riesgos, Señalización, Seguridad Vial, Medio Ambiente, Huilensidad, Democracia y Derechos Humanos.	136	1

**3. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS A CONTRATAR :** La entidad requiere:

Material que forma parte de la propuesta de suministro de Catorce (14) computadores portátiles con procesador celeron, con destino a la sala de la Técnica en sistemas de la sede Principal de la Institución:

- 14 Portátiles COIN LUM 220W11 NORMAL EXCLUIDO Portátil COIN 14.6" NOTEBOOK PC 4+256GB WIN HOME 11, pantalla 14.6", 1366\*768 TN Intel Celeron N 4020.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El contratista deberá ejecutar los proyectos objeto del contrato de suministros en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la carrera 6ª con calle 2ª.
- Entregar a la Institución dentro de la fecha de la firma del acta de inicio y de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo Registro Presupuestal.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa.
- Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

**5. PRESUPUESTO :**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DENOMINACION RUBRO	FUENTE
	CDP No. 044 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.	Proyectos Pedagógicos(Art. 36 Decreto 1860 de 1994). Desarrollo de los siguientes proyectos: Hondas, experiencias Significativas, Construyendo mi futuro,	RECURSOS PROPIOS DPTO



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

		Salidas Pedagógicas, Prevención de Riesgos, Señalización, Seguridad Vial, Medio Ambiente, Huilensidad, Democracia y Derechos Humanos.	
--	--	--	--

<b>VALOR Y JUSTIFICACION</b>	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$ 17.612.000,00)Mcte, según cotizaciones realizadas y contratos similares realizados en esta institución en años anteriores.
------------------------------	---

**6. FORMA DE PAGO:** Forma de pago y requisitos: La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato así: en un pago equivalente a la suma de (\$ 17.612.000,00) del valor del contrato que corresponde al Suministro de Catorce (14) Computadores portátiles, con destino a la sala de la técnica en sistemas orientada por el SENA en la sede Principal de la Institución. Una vez se cumpla a cabalidad el objeto contractual previa presentación de los documentos necesarios para contratación, lo mismo que la factura y/o cuenta de cobro.

## 7. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Además de las obligaciones y derecho contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el CONTRATANTE se obliga especialmente:

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Exigir que los suministros contratados sean de óptima calidad.
- d) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- e) Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- h) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

## 8. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, la Pagaduría o a quien se delegue, quienes tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN.** Municipio de Rivera (Huila), sede Principal de la IE. Misael Pastrana Borrero.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de Diciembre de 2022; de tal forma que si llegado el 31 de Diciembre de 2022 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

### **11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**SOBRE UNO: “DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA”** es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**SOBRE DOS: “PROPUESTA ECONÓMICA”** Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO**

Dirección. Cra 6ª. Calle 2ª.

Teléfono y fax: 88387233

Rivera - Huila

SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 018 DE 2022.

**OBJETO:** Descripción del Objeto a Contratar: De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se hace necesario contratar la adquisición de Catorce (14) computadores portátiles, con destino a la sala de la técnica en sistemas de la sede Principal de la Institución, para lo cual se requiere contratar los servicios de una persona o empresa con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, Así:



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD
1	93141700	Proyectos Pedagógicos(Art. 36 Decreto 1860 de 1994). Desarrollo de los siguientes proyectos: Hondas, experiencias Significativas, Construyendo mi futuro, Salidas Pedagógicas, Prevención de Riesgos, Señalización, Seguridad Vial, Medio Ambiente, Huilensidad, Democracia y Derechos Humanos.	1

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

Se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

## CAPÍTULO II

### TRAMITE DEL PROCESO

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO, PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROYECTO DE INVITACION PUBLICA	(23-11-2022)	En la página web de la institución: <a href="http://www.iempbrivera.edu.co">www.iempbrivera.edu.co</a> o en la plataforma virtual de la Institución Educativa sede Principal.
Recepción de observaciones y sugerencias	DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION (24-11-2022)	Al correo de la rectoría: <a href="mailto:rectoria@iempbrivera.edu.co">rectoria@iempbrivera.edu.co</a>



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

Aclaración y respuesta observaciones	DIA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION (24-11-2022)	En la página web de la institución: <a href="http://www.iempbrivera.edu.co">www.iempbrivera.edu.co</a> o en la plataforma virtual de la Institución Educativa sede Principal.
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y SUS ANEXOS	(24-11-2022)	En la página web de la institución: <a href="http://www.iempbrivera.edu.co">www.iempbrivera.edu.co</a> o en la plataforma virtual de la Institución Educativa sede Principal.
Plazo para presentar ofertas	(24-11-2022) Hasta las 3:00 P.M.	Al correo de la rectoría: <a href="mailto:rectoria@iempbrivera.edu.co">rectoria@iempbrivera.edu.co</a>
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	( 24-11-2022) 5:30 PM	Al Despacho de la rectoría, ubicado en la carrera 6ª. Calle 2ª. del municipio de Rivera-Huila.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	(24-11-2022)	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	(24-11-2022)	En la página web de la institución: <a href="http://www.iempbrivera.edu.co">www.iempbrivera.edu.co</a> o en la plataforma virtual de la Institución Educativa sede Principal.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	(24-11-2022)	En la Oficina de Rectoría ubicada en la carrera 6ª. Calle 2ª. del municipio de Rivera_Huila.
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría ubicada en la carrera 6ª. Calle 2ª. del municipio de Rivera_Huila.

### CAPÍTULO III

#### 1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

**1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

**1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

**1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

**1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

**1.1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar el consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato. En el caso de los consorcios o



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización.

Cuando la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.

**1.1.1.6. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.**

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

**1.1.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**1.1.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

**1.1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

**1.1.1.8. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993**

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

**1.1.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

**2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos cinco años a partir de la publicación del presente proceso, dicho contrato deberá contener el objeto y las característica técnicas a contratar los códigos y condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia especifica solicitada deberán estar celebrados y ejecutados en los últimos cinco (05) años.

**CAPITULO IV  
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.**

## **CAPITULO V**

### **a. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

### **b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

## **FORMATOS**

### **FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: 24-11-2022

Señores  
IE. MISAEL PASTRANA BORRERO

---

REF.: SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL No. 018 DE 2022.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en el presente SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL, tendiente a contratar la ejecución de las Labores definidas en el Pliego de Condiciones de SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL en las Condiciones y Términos de la misma.



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL, la Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)



**GOBERNACION DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO**  
**RIVERA-HUILA.**  
Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

**FORMATO 02.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<b>SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL N°. 018-2022</b>											
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>											
N°	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DE LO EJECUTADO	AREA CUBIERTA	VALOR EJECUTADO EN SMMLV	FECHA DE INICIO (1)	FECHA DE TERMINACION (1)

1. Deberá relacionar en conjunto máximo las certificaciones indicadas en el numeral 3.2.3.

2. Registre el objeto de la experiencia especifica del proponente tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.

3. (1) Indicar mes y año.

4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en los pliegos de condiciones.



**GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO  
RIVERA-HUILA.**

Nit. 891.103.739-1 DANE: 141615000089

**FORMATO 03- PROPUESTA ECONOMICA**

Fecha: 24-11-2022

Señores  
IE. MISAEL PASTRANA BORRERO

REF.: SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL No. 018 DE 2022.

Respetados señores:

**6. CARACTERÍSTICA TECNICAS A CONTRATAR** : La entidad requiere:

Material que forma parte de la propuesta de suministro de Catorce (14) computadores portátiles, con destino a la sala de la Técnica en sistemas de la sede Principal de la Institución

- 14 Portátiles COIN LUM 220W11 NORMAL EXCLUIDO Portátil COIN 14.6" NOTEBOOK PC 4+256GB WIN HOME 11, pantalla 14.6", 1366\*768 TN Intel Celeron N 4020.

Valor.....\$

\_\_\_\_\_  
**Firma del proponente**

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Nit o C.C. N° de** \_\_\_\_\_